

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1989.-

Visto el régimen de compras aprobado por Acordada N° 41/87; y

Considerando:

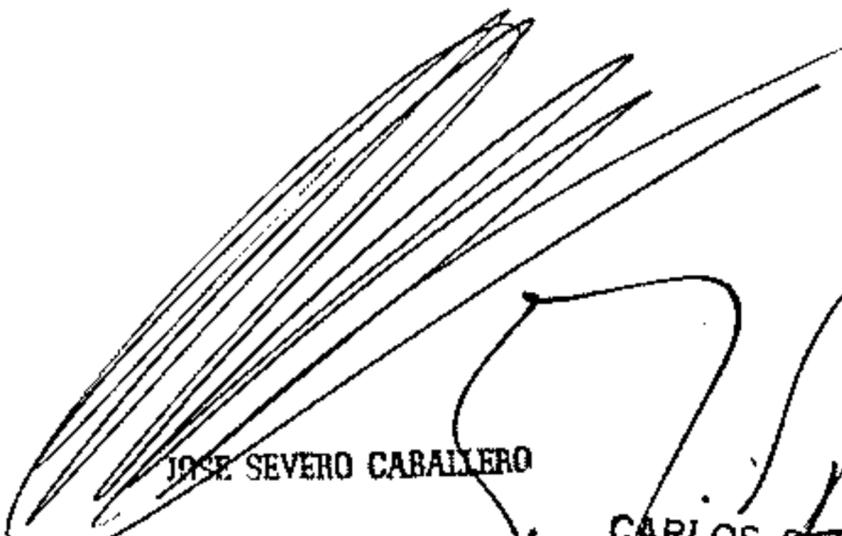
Que por resoluciones de este Tribunal Nros. 130/88, 92/89, 407/89 y 494/89, se asignó a la Dirección General de Arquitectura y Servicios la suma de AUSTRALES VEINTE MILLONES (A 20.000.000.-) para el "Fondo Permanente" a fin de atender el funcionamiento del citado régimen.-

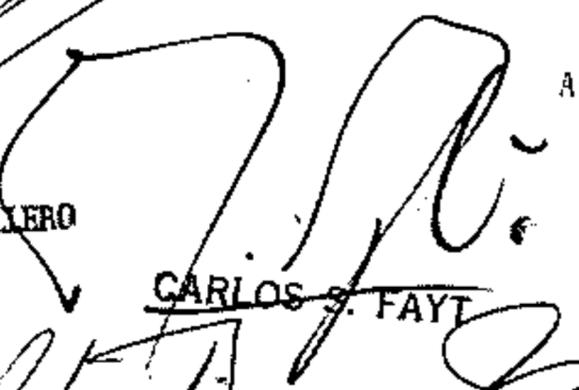
Que en virtud de la actual situación económica, ese monto resulta insuficiente para dar solución a las necesidades del Poder Judicial, razón por la cual corresponde elevar el mismo,

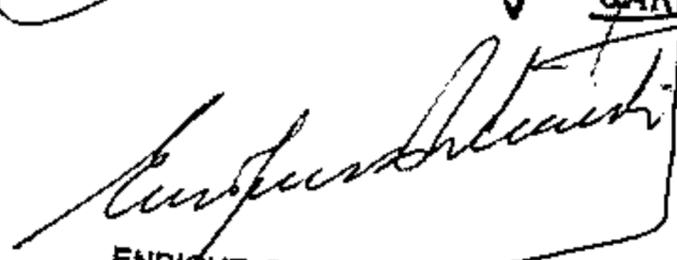
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Elevar a AUSTRALES CIENTO CUARENTA MILLONES (A 140.000.000.-) el monto "Fondo Permanente" instituido a la Dirección General de Servicios y Producción mediante Resolución N° 130/88 e incrementado por sus similares N° 92/89, 407/89 y 494/89, para la atención de las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada N° 41/87.-

2°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para que proyecte la respectiva "orden de disposición" con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
CARLOS S. FAYT

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
AUGUSTO CESAR BACCARO

  
JORGE ANTONIO BACQUE